



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE ALIMENTOS POR UN MONTO DE \$43.960.-

ALGARROBO

26 NOV 2020

DECRETO N°

VISTOS:

1802



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°467 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 24.11.2020

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Victoria Francisca Órdenes García, Run: [redacted] domiciliada en [redacted] por concepto de pago de alimentos. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N° 998 de fecha 23/11/2020.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$43.960.-** (Cuarenta y tres mil novecientos sesenta pesos) por concepto de aporte para pago de alimentos por caso social de Victoria Francisca Órdenes García. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta de administración de Fondos 215-24-01-007, Asistencia Social a Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 SLM/MPMM/UC/VPM/vsp
Distribución:
 - Secretaría (2)
 - DAF (1)
 - Social (1)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 27 NOV 2020
 FECHA SALIDA: 30 NOV 2020
 OBSERVACIÓN N°

